

COLEGIO DE MEDICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO SUPERIOR

## COMUNICADO

### A LAS AUTORIDADES DE SALUD Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

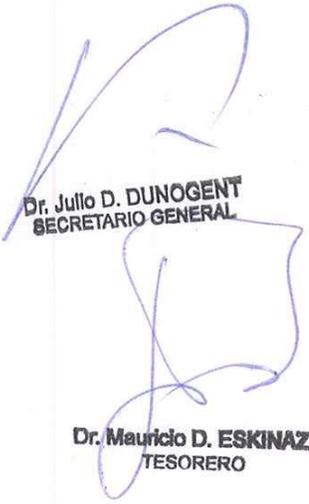
Atento al cese del DNU que establecía la posibilidad de ejercer la medicina sin acreditación formal:

El colegio de médicos de la Provincia de Buenos Aires quiere advertir que las personas que continúen ejerciendo como supuestos profesionales médicos, sin haber sido acreditados ni habilitados por esta entidad de ley, legalmente no pueden ejercer en nuestro país hasta tanto no cuenten con la matrícula provincial emitida por el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, la cual garantiza y certifica que ha completado todos los requisitos académicos exigidos para el ejercicio profesional de la medicina.

Por este motivo, recomendamos a los pacientes exigir la matrícula provincial a los médicos que los atiendan para no ser sorprendidos en su buena fe.

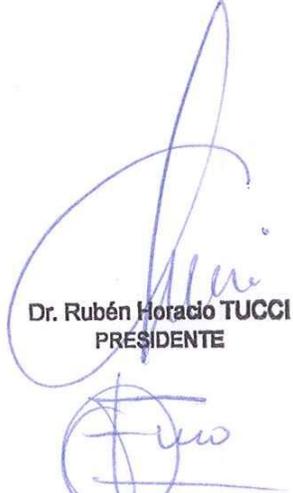
La Plata, 02 de agosto de 2024

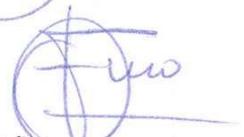
### CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
Dr. Julio D. DUNOGENT  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Mauricio D. ESKINAZI  
TESORERO



  
Dr. Rubén Horacio TUCCI  
PRESIDENTE

  
Dra. Rosa A. DE FINO  
SECRETARIA DE ACTAS